



El Paraíso, El Paraíso 10 de abril de 2019

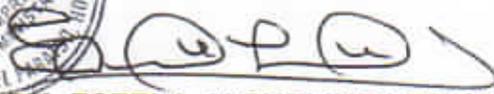
Sr Olvan Antonio Lagos
Oficial de Acceso a la Información Pública
Su Oficina.

Estimado Sr. Lagos reciba abundantes bendiciones y éxitos en sus labores.

Por este medio hago entrega a usted de informe digital y físico detallando los contratos realizados durante el mes de marzo de 2019 por esta administración siguiendo a cabalidad el formato adjuntado mediante **OFICIO RCS-OIP-//07-2017** dirigido a esta oficina, los cuales están debidamente revisados.



Atentamente


PM. ESTELA JACKELINE LEMUS SOSA
Encargada de Compras y Suministros

c.c. Archivo

**CONTRATOS DEL MES DE MARZO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
1	27	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION PARA ASISTENTE A CABILDO ABIERTO JUNTAS DE AGUA	3,187.50.00	03/03/2019	03/03/2019
2	28	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	PERIFONEO Y SONIDO MOVIL EN BINGO DE LA ESPERANZA BENEFIO DE ASILO ANCIANOS SAN JUDAS TADEO	1,380.00	06/03/2019	08/02/2019
3	29	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION PARA MUJERES ORGANIZADAS Y EMPRENDEDORAS/ OFICINA MUJER	3,450.00	08/03/2019	08/03/2019
4	30	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION PARA ATENCION A TALLER DE FORTALECIMIENTO CONTRA INCENDIO COPECO Y PROTECCION CIVIL	3,200.00	11/03/2019	11/03/2019
5	31	SERVICIOS	ADAN MERCADO ORELLANA	SUMINISTRO DE GABACHAS PARA PERSONAL TREN DE ASEOMUNICIPAL	5,400.00	01/03/2019	12/03/2019
6	32	OBRA PUBLICA	LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO	MEJORAS DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA FRANCISCO MORAZAN #2	99,770.79	12/03/2019	26/03/2019
7	33	OBRA PUBLICA	JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA	MEJORAS EN EL PARQUESITO LAS BANDERAS BARRIO SANTA CLARA	189,670.00	13/03/2019	26/04/2019
8	34	OBRA PUBLICA	DAGOBERTO GODOY MARTEL	PAVIMENTO HIDRAULICO NOVENA AVENIDA NOVENA CALLE BARRIO GUANACASTE	999,822.72	15/03/2019	13/05/2019
9	35	OBRA PUBLICA	JOSE ANIBALAVILA TORRES	PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA NOVENA CALLE ENTRE SEPTA Y SEPTIMA AVENIDA BARRIO SANTA CLARA	499,042.96	15/03/2019	13/05/2019
10	36	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ELABORACION DE BOQUITAS PARA ATENCION CANDIDATAS ARTISTAS MEDIOS COMUNICACIÓN ELECCION NOVIA PARAISO	1,600.00	16/03/2019	16/03/2019
11	37	SERVICIOS	NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS	SPOT PUBLICITARIO Y GRABACION DE AUDIO ELECCION NOVIA PARAISO	3,000.00	11/03/2019	16/03/2019
12	38	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA	RENTA DE MOBILIARIO PARA ELECCION NOVIA DE EL PARAISO /ESCUELA MARIA GARAY	3,156.75	16/03/2019	28/02/2019
13	39	SERVICIOS	CRITOFER JOSE CASTILLO ALFARO	SONIDO MOVIL Y SHOW LUCES EN ELECCION NOVIA PARAISO	5,750.00	16/03/2019	16/03/2019
14	40	SERVICIOS	YORLIN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ	TRANMISION EN VIVO ORIENTE TV ELECCION NOVIA PARAISO	5,750.00	16/03/2019	16/03/2019
15	41	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALES	ALIMENTACION PARA ATENCION A JURADO CALIFICADOR Y CUADRO DANZA ELECCION NOVIA PARAISO	3,692.00	16/03/2019	17/03/2019
16	42	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	ALIMENTACION PARA PERSONAL VOLUNTARIO EN MARATON ITAF VERANO 2019	2,400.00	17/03/2019	17/03/2019
17	43	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALES	ALIMENTACION PARA CELEBRACION DEL DIA PADRE EMPLEADOS MUNICIPALES Y CORPORACION MUNICIPAL	11,050.00	19/03/2019	19/03/2019
18	44	SERVICIOS	EDUAR ALEXANDER ROMERO	SUMINISTRO DE BANER FULL COLOR OFICINA NIÑEZ JUVENTUD	2,587.50	15/03/2019	20/03/2019
19	45	SERVICIOS	JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES	ELABORACION DE DIBUJOS DURAPAC BIBLIO CIRCO OFICINA DE LA NIÑEZ JUVENTUD	11,000.00	12/03/2019	18/03/2019
20	46	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION DE EQUIPO PESADO ASIGNADO DEPTO MAQUINARIA Y SERMUPAS PROP MUNICIPAL	8,050.00	12/03/2019	20/05/2019
21	47	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PARA PERSONAL DOCENTE Y INVITADOS ESPECIALES INAGURACION DE BIBLIO CIRCO OFICINA NIÑEZ JUVENTUD	5,600.00	20/03/2019	20/05/2019
22	48	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN INAGURACION DEL BIBLIO CIRCO OFINA NIÑEZ Y JUVENTUD	1,380.00	20/03/2019	20/03/2019
23	49	SERVICIOS	CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA	PINTADO DE ZOCALO DEL RASTRO MUNICIPAL	1,700.00	19/03/2019	27/03/2019
24	50	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	RENTA DE MESAS Y MANTELES DECORACION PLAZA CIVICA EN CELEBRACION DEL 145 ANIVERSARIO	2,620.00	22/03/2019	22/03/2019

PM ESTELA JACKELINE LEMUS SOSA
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

**CONTRATOS DEL MES DE MARZO DE 2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS**



ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
25	51	SERVICIOS	JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES	SONIDO Y ANIMACION EN ALBORADA Y ACOMPAÑAMIENTO DE DESFILES CON CENTROS EDUCATIVOS EN 145 ANIVERSARIO	2,760.00	22/03/2019	22/03/2019
26	52	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALES	ALIMENTACION PARA INVITADOS FORO EN VIVO EN CELEBRACION 145 ANIVERSARIO	1,645.00	22/03/2019	22/03/2019
27	53	SERVICIOS	MARIA LUISA ESTRADA GONZALES	ALIMENTACION PARA PRESENTADORES DE HCH PROGARAMA EL VIVE EN CELEBRACION 145 ANIVERSARIO	2,220.00	23/03/2019	23/03/2019
28	54	SERVICIOS	YOLANY CENTENO MERLO	ALIMENTACION PARA ATENCION ALCALDES AUXILIARES TALLER SEGURIDAD Y CONTROL INCENDIOS	7,200.00	24/03/2019	24/03/2019
29	55	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO	PUBLICIDAD PARA ANUNCIAR A LA POBLACION EL PROVECHAMIENTO DE LA AMNISTIA MUNICIPAL	2,000.00	01/03/2019	08/05/2019
30	56	SERVICIOS	LUIS ARTURO BERMUDEZ	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA ESCUELA RAMON ROSA EL ATERRIZAJE	40,600.00	21/03/2019	22/04/2019
31	57	SERVICIOS	FERNANDO ALBERTO MEJIA MADOR	SONIDO MOVIL Y ANIMACION EN EXPOVENTAS APOYO AL MICROEMPRESARIO	1,725.00	23/03/2019	23/03/2019
32	58	SERVICIOS	NOEL ELIAS MENDOZA DOBLADO	SUMINISTRO DE UNIFORMES DE FUTBOL PARA DISTINTOS CAMPEONATO	16,400.00	25/03/2019	28/03/2019
33	59	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA	SUMINISTRO DE RENTA SILLAS Y DECORACION EN INAGURACION PROGRAMA G.R.E.A.T	3,029.00	29/03/2019	29/03/2019
34	60	SERVICIOS	ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ	REFRIGERIO PARA JUNTAS DE AGUA SECTOR 5 ZONA LAS SELVAS	1,200.00	30/03/2019	30/03/2019

PM ESTELA JACKELINE LEMUS SOSA
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTRO



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 27

CONTRATO POR L. 3,187.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125 Solv Mpal No. 131072, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y cinco (75) ordenes de tamalitos de crambay cada orden de dos tamalitos en empaque desechable a un precio de L. 42.50 c/u para alimentación a asistentes a Cabildo Abierto con Juntas de Agua del municipio el cual será el día 3 de marzo del año en curso en el salón municipal; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta y cinco (75) órdenes de tamalitos de crambay para alimentación a asistentes a Cabildo Abierto con Juntas de Agua del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 3 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la USCL y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Rosy Emely Gomez Lainez

ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 28

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES** , con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 130130, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo consistiendo en tres (3) horas a un precio de L. 460.00 c/u para Invitar a la población de la ciudad de El Paraíso a **EL GRAN BINGO DE LA ESPERANZA** en beneficio al Asilo de Ancianos Don Dante Casorelli el cual será el día 8 de marzo del año en curso en la Casa de la Cultura de esta ciudad; el cuál se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en perifoneo y sonido Móvil consistiendo en tres (3) horas para Invitar a la población de la ciudad de El Paraíso a **EL GRAN BINGO DE LA ESPERANZA** en beneficio al Asilo de Ancianos Don Dante Casorelli.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán los días 6,7 y 8 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mediante constancia del relacionador público y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE CALASANS AGÜEROS V.
CONTRATISTA

PROPIETARIO
Jose Calasans Agüero Valladares
EL PARAISO, HONDURAS

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, HONDURAS



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 29

CONTRATO POR L. 3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125 Solv Mpal No. 131072, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Santa Clara de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) almuerzos en empaque desechable a un precio de L. 69.00 c/u para alimentación a asistentes a capacitación en tema de emprendurismo a mujeres organizadas del municipio el cual será el día 8 de marzo del año en curso en la Casa de la Cultura de este municipio; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) almuerzos en empaque desechable para alimentación a asistentes a capacitación en tema de emprendurismo a mujeres organizadas del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 8 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 30

CONTRATO POR L. 3,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta (40) almuerzos en empaque térmico a un precio de L. 80.00 c/u para personal civil de Copeco, empleados municipal, en Taller de Fortalecimiento de Capacidades Contra Incendios Forestales, el día 11 de marzo del año en curso en el Salón Municipal de esta ciudad; se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cuarenta (40) almuerzos en empaque térmico para a personal civil Copeco, empleados municipal, en Taller de Fortalecimiento de Capacidades Contra Incendios Forestales.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 11 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante constancia del encargado de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los once días del mes de marzo del dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 31

CONTRATO POR L. 5,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **ADAN MERCADO ORELLANA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1978-03841, Solv Mpal No. 127794 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, quien actuara en Representación de STAMPADOS KAIROS, convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de nueve (9) Gabachas bordadas a un precio de L 600.00 c/u impuestos incluidos las cuales serán entregadas a Personal Asignado al Tren de aseo municipal como normas y medidas de higiene

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en el suministro de nueve (9) gabachas bordadas y sublimadas las cuales serán entregadas a personal asignado tren de aseo municipal.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del uno de marzo al doce marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar la entrega previa constancia del encargado de Operación y Mantenimiento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Adan Mercado Orellana

ADAN MERCADO ORELLANA
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 32

CONTRATO POR L. 99,770.79

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO** con tarjeta de identidad No. 0704-1961-00467, Solv Mpal No 131093, mayor de edad, casado, hondureño y residente barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras del Centro de Educación Básica Francisco Morazán #2 de la Colonia el Rodeo de esta ciudad; **Aprobado en el Acta No.33 del 28 de febrero de 2,019, Asignación Presupuestaria 1101006000012340011-001-01200810, Fondos de Transferencia**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERC. hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras del Centro de Educación Básica Francisco Morazán #2 de la Colonia el Rodeo de esta ciudad, realizando las siguientes actividades:
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Tanque séptico 91a120	UNID	1.00	33,530.11	33,530.11
2	Excavación de material tipo II semi duro	M3	10.20	143.10	1,459.62
3	Pila con rival (1.85*1.3*1) con agua p	UNID	1.00	11,259.19	11,259.19
4	Pared metálica servicio sanitario (1.50*1.20)	M.2	3.40	1,954.79	6,646.29
5	Instalación de servicio sanitario	UNID	2.00	3,339.79	6,679.58
6	Suministro de tubería de 4pvc drenaje	ML	20.00	108.55	2,171.00
7	Suministro tubería pvc de 2	ML	10.00	25.01	250.50
8	Suministro de tubería de 1/2	ML	15.00	12.53	187.95
9	Ventana tubo industrial (marco tub y pla	M2	4.95	1,192.35	5,902.13
10	Pozo abso. 4.5-1.90mt	UNID	1.00	14,368.83	14,368.83
	Costo Total Directo				82,455.20
	Gastos de Administración	10%		8,245.52	8,245.52
	Utilidad	10%		9,070.07	9,070.07
	Costo Total del Proyecto				L. 99,770.79

L. E. Ocho

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

PRESUPUESTO POR INSUMOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
Materiales					
1	Madera rustica de pino	PIE.	66.16	15.00	992.40
2	tubo de pvc 2	ML	1.67	150.00	250.50
3	tubo PVC DE 4	UNID	3.34	650.00	2,171.00
4	Piedra ripiñon	M3	0.05	450.00	22.50
5	Tubo pvc 1/2" *20 presion	UNID	0.50	75.00	37.50
6	Tubo pvc 2" *20 drenaje RD-41	UNID	0.50	200.00	100.00
7	Tubo pvc 4" *20 RD-41	UNID	0.86	700.00	602.00
8	Tubo de abasto pvc	UNID	2.00	120.00	240.00
9	Lamina de hierro 4" *8" *1/32	UNID	2.45	660.00	1,617.00
10	Tubo pvc 1/2" *20 presion RD-26	UNID	3.37	75.00	252.75
11	Var. de Hie. Lisa de 1/2" x 30'	UNID	0.31	230.00	71.30
12	clavos	LBS	2.64	25.00	66.00
13	Ladrillo rafon rustico	UNID	2,852.76	4.00	11,411.04
14	agua	M3	11.54	200.00	2,308.00
15	Varill- je Hierro Corrugada de 3/8" x 30	UNID.	28.79	160.00	4,606.40
16	Varilla de Hierro Lisa de 1/2" x 30'	UNID.	11.36	45.00	511.20
17	Cemento Gris	Bolsa	68.71	200.00	13,742.00
18	Material Selecto	M3	1.13	250.00	282.50
19	Piedra de Rio	M3	3.69	450.00	1,660.50
20	Grava de Rio	M3	4.25	500.00	2,125.00
21	Grava de Rio Y 1-1/2"	M3	3.55	500.00	1,775.00
22	Arena Rio Lavada	M3	7.54	350.00	2,639.00
23	Alambre de Amarre	LBS	10.27	25.00	256.75
24	Valvula de Control de 1/2"	UNID.	2.00	120.00	240.00
25	Adaptador Macho P.V.C. de 1/2"	UNID.	2.00	5.00	10.00
26	Inodoro Blanco	UNID.	2.00	1,800.00	3,600.00
27	Electrodo Soldadura 6013 x 1/8 x 1	LBS	3.11	32.00	99.52
28	Tee PVC de 1/2" Presion	UNID.	2.00	5.00	10.00
29	Codo PVC de 4" x 90°	UNID.	2.00	240.00	480.00
30	Tubo Industrial 1/2" x 20'	UNID.	5.69	180.00	1,024.20
31	Tubo Industrial 1-1/2" x 1"	UNID.	2.13	200.00	426.00
32	Platina 1/2" x 1/32 x 20	UNID.	9.90	120.00	1,188.00
33	Tela , tica 1/16" x 36"	YARDA	6.09	60.00	365.40
34	Zaranda Metalica 1/4 x 36"	YDS	6.09	60.00	365.40
35	Tornillo para Madera 1" a 3" x 10	UNID.	14.85	2.00	29.70
36	Codo PVC 6" Y x 90° Drenaje	UNID.	1.00	320.00	320.00
37	Tee de PVC 6" Y x 90° Drenaje	UNID.	1.00	320.00	320.00
38	Pegamento para PVC (Resistol 404)	GLN	0.18	820.00	147.60
39	Adaptador Hembra PVC de 1/2"	UNID.	1.00	5.00	5.00
40	Codo PVC de 2" x 90° Drenaje	UNID.	2.00	45.00	90.00

11/04

Ciudad de El Café Municipio de El Paraiso, Departamento de El Paraiso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

41	Codo PVC de ½" x 90° Presion	UNID.	4.00	75.00	300.00
42	Tapon de Aluminio Para Pila de 2"	UNID.	2.00	75.00	150.00
43	Llave de Bronce de ½" Chino	UNID.	1.00	100.00	100.00
44	Tee de PVC 2"Y x 90° Drenaje	UNID.	1.00	50.00	50.00
45	Brocha de 2"	UNID.	1.27	50.00	63.50
46	Tubo Industrial 2" x 1" x 20"	UNID.	4.90	220.00	1,078.00
47	Angulo 2" x 2" x ¼"	LC	0.41	560.00	229.60
48	Diluyente	GLN	0.30	200.00	60.00
49	Platina de 1" x ¼"	LC	0.21	150.00	31.50
50	Pintura de Aceite Similar Protecto	GLN	0.66	420.00	277.20
51	Pintura Anticorrosivo	GLN	0.66	420.00	277.20
Subtotal en materiales					59,078.16
Mano de obra					
52	Albañil	JDR	28.31	350.00	9,908.50
53	Soldador	JDR	8.25	350.00	2,887.50
54	Fontanero	JDR	1.50	350.00	525.00
55	Peon	JDR	33.17	150.00	4,975.00
56	Ayudante	JDR	17.80	200.00	3,560.00
Subtotal en Mano de Obra					21,856.50
Herramienta y equipo					
57	Herramientas Menor	Global	1.00	938.94	938.94
58	Soldadora	HRA	7.27	80.00	581.60
Subtotal en Herramientas y Equipos					1,520.54
Costo Total Directo					82,455.20
Gastos de Administración					10%
					8,245.52
Utilidad					10%
					9,070.07
Costo Total de Proyecto					L 99,770.79

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del doce marzo al veintiséis de abril del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 19,954.40; se realizaran otros pagos según estimaciones y un pago final mediante acta de recepcion del director centro educativo, y del Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

19.07



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 4,988.54** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 1,247.13** presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


LAZARO EVELIO DUARTE CENTENO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 33

CONTRATO POR L. 189,670.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, la Jove: **JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA** con tarjeta de identidad No 0704-1983-01239, Solv Mpal No. 131002, mayor de edad, Soltera, Hondureño y residente barrio Santa Clara de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras del Parquesito las Banderas ubicado en el barrio Altamira de esta ciudad; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300 M2	De bordillo y pintado de bancas	GLOBAL	L. 2,000.00
Global	Instalación de bancas	Global	L.2,000.00
Global	Restauración de piedras avenida	GLOBAL	15,000.00
GLOBAL	Instalación de rótulos	GLOBAL	15,000.00
GLOBAL	Desmontar y colocar tres banner	GLOBAL	10,000.00
GLOBAL	Restauración de pedestales para lámparas	GLOBAL	3,250.00
GLOBAL	Restauración de basureros	GLOBAL	6,000.00
GLOBAL	Iluminación	GLOBAL	15,000.00
		TOTAL MANO DE OBRA	L. 69,750.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
275	Tubos de ¼ chapa 16 estructural	110.00	30,250.00
140	Platinas de ¼*1/8	80.00	11,200.00
8	Cajas de electrodos 6013 delgado	350.00	2,800.00
10	Tubos de 1 1/2 redondo	250.00	2,500.00
8	Discos de metal de 7	68.75	550.00
6	Discos de corte	75.00	450.00
4	Brochas de 1 1/2	30.00	120.00
12	Galones de pintura carrostop frostday	750.00	9,000.00
1	Galón pintura dorada	250.00	250.00
5	Pliegos de lija # 80	10.00	50.00
1	Maya delgada de 1/2	350.00	350.00
10	Elaboración de bancas de concreto	1,200.00	12,000.00
1	Quinto de pintura carro stop para bordillo	1,200.00	1,200.00
1	Viaje de arena	600.00	600.00
10	Bolsas de cemento	200.00	2,000.00
		TOTAL MATERIALES	L. 147,670.00
		Total Mano de obra	L. 42,000.00
		TOTAL MANO OBRA Y MATERIALES	L. 189,670.00

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Fondos de Transferencia Asignación Presupuestaria 12010010000022340011-001-01200210179; Aprobado en Acta No. 33 del 28 de febrero de 2,019; el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en las Mejoras del Parquesito las Banderas ubicado en el barrio Altamira de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del trece de marzo al veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en **L. 37,934.00**; se realizara estimaciones de acuerdo a avances de la obra y un pago final mediante acta de recepción del; Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 9,483.50** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L.2,370.87** presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



L. Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jennifer Maziel Espino Moncada
JENNIFFER MAZIEL ESPINO MONCADA
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 34

**CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
UBICADO EN EL BARRIO GUANACASTE EN
NOVENA AVENIDA Y NOVENA CALLE
CIUDAD DE EI PARRISO, EI PARRISO.**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **DAGOBERTO GODOY MARTEL** con tarjeta de Identidad No.0703-1981-06267, Solv Mpal No. 131221 ,mayor de edad, casado, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 4872 hondureño y residente en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Novena Avenida y Novena Calle en el barrio Guanacaste de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	M2	1,32.40	14.88	16,850.11
2	Concreto 4,000 PSI	M2	1132.40	779.15	882,309.46
3	Acero en juntas	KG	377.14	48.40	18,253.58
5	Bordillo de 15x15	ML	334.00	235.14	78,536.76
6	Limpieza general	M2	1132.40	3.42	3,872.81
				TOTAL PROYECTO	L. 999,822.72

Aprobado en el Acta No. 33 con fecha 28 de febrero de 2,019, Fondos Propios, Asignación Presupuestaria 14000010000034721015-013-01200810(211)cuadra Efraín Centeno,14000010000044721015-013-01200810(199) cuadra Ramón Ponce hacia Adolfo González; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en el Barrio Guanacaste en Novena avenida y Novena Calle de esta ciudad.

SEGUNDA:OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL CONTRATISTA.

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (carpeta hidráulica) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionará la maquinaria pesada y el CONTRATISTA proporcionará el combustible para los trabajos de terracería.

QUINTA: El monto de este contrato es de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 72/100 CTVS (L. 999,822.72); EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario comprendido entre quince de marzo al trece de mayo del año dos mil diecinueve mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicará un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma según estimación presentada de la obra.

NOVENA: el CONTRATISTA presentará una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en L. 149,973.41 sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora del 20% sobre el anticipo valorado en L.199,964.54 y se le retendrá el 5% reembolsable de L. 49,991.14 sobre el valor del CONTRATO o presentará garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

DECIMA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



L. Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



DAGOBERTO GODOY MARTEL
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraiso

Departamento de El Paraiso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 35

**CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO
UBICADO EN LA NOVENA CALLE, ENTRE SEXTA y SEPTIMA
AVENIDA EN EL BARRIO SANTA CLARA,
CIUDAD DE EI PARAISO, EI PARAISO.**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraiso, departamento de El Paraiso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE ANIBAL AVILA TORRES** con tarjeta de Identidad No.0703-1991-00597, Solv Mpal No. 131222 ,mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil con Colegiación CICH No. 6895 hondureño y residente en la ciudad de Danli, Departamento de El Paraiso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Novena Calle, entre Sexta y Séptima Avenida en el Barrio Santa Clara de esta ciudad, según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad de obra	Precio unitario	Precio total Lempiras
1	Trazado y marcado	M2	477.09	14.53	6,932.12
2	Concreto 4,000 PSI	M2	477.09	723.60	345,222.32
3	Acero en juntas	KG	209.52	47.28	9,906.11
4	Bordillo integral	ML	167.40	219.95	36,819.63
5	Limpieza Final	M2	477.09	3.34	1,593.48
6	Muro de Contención	M3	45.40	2,171.13	98,569.30
Total proyecto					L. 499,042.96

Aprobado en el Acta No.33 con fecha 28 de febrero de 2,019, Fondos de Transferencia, Asignación Presupuestaria 14000010000124721011-001-01200810; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios para **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO** ubicado en la Novena Calle, entre Sexta y Séptima Avenida en el Barrio Santa Clara de esta ciudad.

SEGUNDA:OBJETO DE ESTE CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga a realizar El **PROYECTO** a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho pavimento serán proporcionados y ubicados en el sitio por EL **CONTRATISTA**.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

TERCERA: EL CONTRATISTA suministrara al CONTRATANTE los planos de la calle a intervenir y hará las recomendaciones que considere conveniente, mediante una bitácora que deberá permanecer en el sitio del proyecto todo el tiempo.

CUARTA: los agregados como ser: arena, grava, cemento y otros (madera, curador de concreto) para la elaboración del pavimento de concreto serán suministrados por parte del CONTRATISTA, de tal manera que se ubiquen a conveniencia del avance de la obra, EL CONTRATANTE proporcionara la maquinaria pesada y el CONTRATISTA proporcionara el combustible para los trabajos de terracería.

QUINTA: El monto de este contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 96/100 CTV (L. 499,042.96);** EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de sesenta días (60) días calendario comprendido entre el quince de marzo al trece de mayo del año dos mil diecinueve mediante una orden de inicio del encargado de Obras Públicas Municipal. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: el CONTRATISTA presentara una garantía extendida por una entidad bancaria o aseguradora por cumplimiento de CONTRATO del 15% valorado en **L. 74,856.44** sobre el monto total; garantía bancaria o aseguradora del 20% sobre el anticipo valorado en **L.99,808.59** y se le retendrá el 5% reembolsable de **24,952.15** sobre el valor del CONTRATO o presentara garantía bancaria como de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

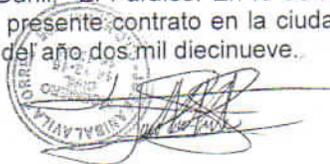
NOVENA: EL CONTRATANTE realizara pagos según estimaciones presentadas por EL CONTRATISTA con la aprobación del encargado de Obras Públicas de la municipalidad y un último pago al finalizar el mismo previa acta de recepción y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA 18 de Diciembre de 2014, No. 33,610.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo. Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo ContenciosoAdministrativo de la ciudad de Danli, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato en la ciudad de El Paraíso a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Jose Anibal Avila Torres
JOSE ANIBAL AVILA TORRES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 36

CONTRATO POR L. 1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta Platos de Boquitas (80) a un precio de L. 20.00 c/u para Atención Candidatas Artistas y Medios Comunicación, en Elección de la Novia de el Municipio de el Paraíso el día 16 de marzo en instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta (80) Platos de Boquitas para atención a Candidatas Artista Medios comunicación,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 16 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada del Comité de Cultura Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

CANCELADO 21 de Mayo de 2019 L. 1,600.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 37

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No. 131238, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de **NAMO PRODUCCIONES** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Spot publicitario, Elección Novia Paraíso Grabación de Audio de la Presentación en Traje Noche, y Introducción de Evento, y spot General del 145 Aniversario el cual será el día 16 de marzo en Instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo del año cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Spot publicitario, Elección Novia Paraíso Grabación de Audio de la Presentación en Traje Noche de las candidatas, y Introducción de Evento y spot General 145 Aniversario en esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 11 de marzo al 16 de marzo del año dos mil diecinueve

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepción de la Encargada del Comité de Cultura Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 38

CONTRATO POR L. 3,156.75

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para la Elección de la Novia de el Paraíso que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo de esta ciudad el día 16 de Marzo del año en curso; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario para la Elección de la Novia de el Paraíso que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 16 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Quinientas	sillas	L. 5.75 c/u	L. 2,875.00
Cinco	manteles	L. 23.00 c/u	L 115.00
Cinco	sobre mantel	L .17.25	L 86.25
Cinco forros silla con listón		L 17.10	80.50

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total Mediante Acta de Recepción de la Encargada del Comité de Cultura Artes y Deportes valorado en **L.3,156.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los Quince días del mes de marzo año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 39

CONTRATO POR L. 5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 131247, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGHT** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y show de luces inteligentes para amenizar elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 145 Aniversario de fundación el día 16 de marzo del año en curso en Instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo; cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en sonido móvil y show de luces para amenizar elección de la Novia del Municipio en el marco de la Celebración del 145 Aniversario de fundación.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 16 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes Y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



12030000010005420011-001-01 200790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 40

CONTRATO POR L. 5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No. 131190, mayor de edad, soltera, hondureña y residente en esta ciudad, quien actuara en representación de ORIENTE TV y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por CANAL ORIENTE TV la Elección de la Novia del Municipio se realizara el día 16 de marzo en Instaciones de la Escuela María Garay de Vallejo, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en transmisión en vivo por CANAL ORIENTE TV la Elección de la Novia del Municipio se realizara el día 16 de marzo en Instaciones de la Escuela María Garay de Vallejo

SEGUNDO: la transmisión de dicho evento será el día 16 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total previa constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL CONTRATISTA cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria establecida.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve,

CANCELADO 21 de Marzo de 2019 L. 5,750.00



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

12 03 000 001 00 054200 11 - 001-01200810



Municipalidad de El Paraíso
Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 41

CONTRATO POR L. 3,692.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del COMEDOP EL CAMPESINO y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cincuenta y dos (52) medios tiempo con refresco a un precio de L. 71.00 c/u para atención a Jurado Calificador y Cuadro de Danza de la Universidad Autónoma de Danli los día 16 y 17 de marzo en evento de la Elección Novia de el paraíso en el marco de Celebración de los 145 Aniversario de Nuestro Municipio el cual será el día 16 marzo en las Instalaciones de la Escuela María Garay de Vallejo de esta ciudad; se regirá por las siguientes clausulas:
PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de alimentación para atención a Jurado Calificador y Cuadro de Danza de la Universidad Autónoma de Danli los día 16 y 17 de marzo en evento de la Elección Novia de el paraíso en el marco de Celebración de los 145 Aniversario de Nuestro Municipio de esta ciudad.
SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será los días 16 y 17 de marzo de dos mil diecinueve.
TERCERO: se le realizara un solo pago mediante constancia de la encargada de la Comisión de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.
CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.
QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.
SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los quince días del mes de marzoº del año dos mil diecinueve.

Cancelado 04 de Abril de 2019 L. 3,692.00



L. I. Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



MARIA LUISA ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 42

CONTRATO POR L. 2,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Sesenta burrita y refresco (60) a un precio de L. 40.00 c/u el cual serán distribuidas al personal voluntario de Protección Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, y FUSINA en la Maratón ITAF Verano 2019 el cual será el día domingo 17 de marzo en Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad; se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta (60) Burritas Para Atención Personal Voluntario en Maratón ITAF Verano 2019

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 17 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del Director del Centro Educativo y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes

de marzo del dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



12 02 000 001 000 542 00 // - 001 - 01 2008/0

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 43

CONTRATO POR L. 11,050.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del COMEDOR EL CAMPESINO y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta y cinco (85) almuerzo con refresco a un precio de L. 130.00' c/u en celebración del Día del Padre con Empleados Municipales y Corporación Municipal **Aprobado: en Acta N 33 del 22 febrero del año 2019** de esta ciudad; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta y cinco (85) almuerzo con refresco a un precio de L. 130.00 c/u en celebración del Día del Padre Municipio de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 19 de marzo de dos mil diecinueve.

TERCERO: se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARIA LUISA ESTRADA GONZALES



Cancelado 04 de abril 2019 \$ 11,050.00



Contrato No.44

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,587.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.-----, mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un (1) banner full color a un precio de L.2,587.50 que será utilizado en las Recreovias y en diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y la Juventud; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de un (1) banner full color que será utilizado en las Recreovias y en diversas actividades de la Oficina Municipal de la Niñez y la Juventud.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del quince al veinte de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1103 00000100054200 11-001-01 200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 45

CONTRATO POR L. 11,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES** con tarjeta de identidad No. 0704-1989-00505, Solv Mpal No. 131236, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad; quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de setenta (70) dibujos en durapac como decoración para BIBLIOCIRCO actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal, **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración Setenta (70) dibujos en durapac como decoración para BIBLIOCIRCO actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar del municipio la cual será instalada en la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del doce al dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago de este **CONTRATO** se hará total al finalizar la misma previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Cumplido 29 de Marzo de 2019. L. 11,000.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jorge Luis Talavera Colindres
JORGE LUIS TALAVERA COLINDRES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 46

CONTRATO POR L. 8,050.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.130393 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria y tren de aseo municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

- Volqueta Isuzu** bajar caja velocidades para cambio de disco cloth regular prenda de motor L. 2, 875.00
- VOLQUETA INTERNACIONAL:** cambio de aceite motor----- L 920.00
- VOQUETA MERCEDES AZUL:** sacar bomba de levante para reparación L. 3,220.00
- VOLQUETA HINO:** cambio de bomba de clutch auxiliar L. 1,035.00

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria tren de aseo municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del doce al veinte de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de maquinaria y Gerente de Sermupas municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 402.50 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Cancelado 27 de Mayo de 2017 R. 7647.50



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Signature]
JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA
"GOMEZ"
C.C. 55052547
"El Paraíso"
Danli, El Paraíso



1103 000 001 000 54200 11. 001-01 200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 47

CONTRATO POR L. 5,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de doscientos cincuenta (250) emparedados especiales a un precio de L.20.00 c/u y treinta Platos de Boquitas (30) a un precio de L. 20.00 c/u para Personal Docente y Invitados Especiales y Alumnos de seis centros Educativos en Inauguración de BiblioCirco actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud** ciudad ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración doscientos cincuenta emparedados especiales y treinta Platos de Boquitas para personal docente y Invitados Especiales y Alumnos de seis centros Educativos en Inauguración de BiblioCirco

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 20 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la encargada de la Oficina Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Cancelado 21 de marzo de 2019 L. 5,600.00



L. 2

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

Zinnia Aracely Mendez Diaz

**ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA**





Contrato No. 48

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,380.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, animación consistiendo en cuatro (4) horas a un precio de L. 345.00 c/u en Inauguración de BiblioCirco actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar **Actividad de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud** el cual se llevara a cabo el 20 de marzo del año en curso en la Casa de la Cultura de esta ciudad; la cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, animación en Inauguración de BiblioCirco actividad para incentivar la lectura en los niños en edad escolar

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 20 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



L. I. L. B.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 49

CONTRATO POR L. 1,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1964-00081 Solv Mpal No.131367 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en mano de obra para pintura de las oficina de Tesorería Municipal y pintado de zócalo de Rastro Municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en mano de obra para pintura de la oficina de Tesorería Municipal y pintado de zócalo del Rastro Municipal

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del diecinueve al veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: se le realizara un anticipo del 50% y un pago al finalizar mediante actas de recepción del encargado de tesorería y encargado de Justicia Municipal mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los diecinueve días del mes de marzo del año de dos mil diecinueve.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


CARLOS RIGOBERTO ARDON MENDOZA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No. 50

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 2,620.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. -----, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mesas, sillas, manteles y carpa en decoración del escenario de la Plaza Cívica Municipal para los desfiles de instituciones educativas de la ciudad en el marco del 145 Aniversario de Fundación del Municipio el día 22 de marzo del año en curso; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mesas, sillas, manteles y decoración del escenario de la Plaza Cívica Municipal para los desfiles de instituciones educativas de la ciudad en el marco del 145 Aniversario de Fundación del Municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 22 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Cinco	mesas	L. 28.00	L. 140.00
Cinco	manteles	L. 28.00	L. 140.00
Uno	sobre manteles	L. 20.00	L. 20.00
Treinta	sillas	L. 5.00	L. 150.00
Treinta	forros	L. 12.00	L. 360.00
cuatro	lienzos	L. 100.00	L. 400.00
nueve	cortinas	L. 50.00	L. 450.00
Una	carpa	L. 460.00	L. 460.00
	Mano de obra		L. 500.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en L. 2,620.00 mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Cultura, Artes y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO al veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jakuelin Suyapa Mendoza R.
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 51

CONTRATO POR L. 2,760.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JOSE CALASANS AGÜERO VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1951-00046, Solv Mpal No. 130130, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil consistiendo en seis horas (6) horas para anunciar actividades de la Celebración del 145 Aniversario de Fundación del municipio de la siguiente tres (3) horas de sonido para la alborada; tres horas (3) de sonido para encabezamiento desfile Autoridades Municipales, Educativas, Policiales y Sociedad Civil; el cuál se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Perifoneo Móvil para anunciar actividades de la Celebración del 145 Aniversario de Fundación del municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 22 de marzo del año dos mil diecinueve.

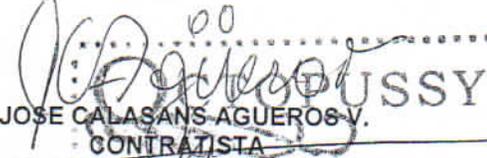
TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Arte, Cultura y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiún días mes de marzo del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JOSE CALASANS AGUEROS V.
CONTRATISTA
DISCOTHEQUE
GERENTE PROPIETARIO
Jose Calasans Agueros Valladares
EL PARAISO, EL PARAISO, HONDURAS

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 52

CONTRATO POR L. 1,645.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal No,130496 mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del **COMEDOR EL CAMPESINO** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Catorce (14) almuerzo con refresco a un precio de L. 117.50 c/u para Atención a Invitados a Foro en vivo en el Marco de la Celebración del 145 Aniversario del Municipio el cual será día 22 marzo 2019 de esta ciudad; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de catorce (14) almuerzo con refresco a un precio de L. 117.50 c/u en el marco del 145 aniversario de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 22 de marzo de dos mil diecinueve.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Arte, Cultura y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



L. B. 3
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma]
MARIA LUISA ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 53

CONTRATO POR L. 2,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal No. _____, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del COMEDOR EL CAMPESINO y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de quince (15) almuerzo con refresco a un precio de L. 148.00 c/u para Atención a Personal del HCH que realizaran Programa llamado **EL VIVE DE HCH** en el marco de la celebración del 145 Aniversario el cual será día 23 marzo en el Parque Ramón Ignacio Díaz el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de quince (15) almuerzo para Atención a Personal del HCH que realizaran Programa llamado **EL VIVE DE HCH**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 23 de marzo de dos mil diecinueve.

TERCERO la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la Encargada de la Comisión Municipal de Arte, Cultura y Deportes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARIA LUISA ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 54

CONTRATO POR L. 7,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.129054, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATISTA**, y en representación de **TÍPICOS YOLI**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta (80) Baleadas a un precio de L.20.00 c/u y ochenta (80) almuerzos a un precio de L.70.00 c/u para Atención a Alcaldes Auxiliares y Codeles Personal de Protección Civil en Taller de Seguridad y Control de Incendios el cual será el día 24 de marzo en Salón Municipal El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta (80) Baleadas y (80) almuerzos para Atención a Alcaldes Auxiliares y Codeles y Personal de Protección Civil en Taller de Seguridad y Control de Incendios

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veinticuatro de marzo del 2,019.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del Encargado de la Oficina de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 55

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 131247, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGHT** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Publicidad para anunciar a la Población el aprovechamiento de la Amnistía El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS**. En Publicidad para anunciar a la Población el aprovechamiento de la Amnistía

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día uno de marzo al ocho mayo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia del Encargado Relaciones Publicas Y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Cristofer Jose Castillo Alfaro
CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.56

CONTRATO POR L. 40,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **LUIS ARTURO BERMUDEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1978-00424, SolvMpalNo.131242, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio La Virgen de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** en Construcción de Fosa Séptica en Escuela Ramón Rosa de Barrio Aterrizaje

MANO DE OBRA

CANTIDAD	ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
400 M2	Pegado de bloques	GLOBAL	L. 3,300.00
38MIS	Armado de hierro	Global	L.1,520.00
38MTS	Fundición de castillo y solera	GLOBAL	3,240.00
12.00MTS	Fundición de losa	GLOBAL	1,000.00

MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
500	Bloques vibrados	14.00	7,000.00
45	Varillas de 3/8 legitima	130.00	5,850.00
15	Varillas 1/4	50.00	750.00
10	Canaletas 2*4	270.00	2,700.00
20	Libras de alambre amarre	17.00	340.00
40	Bolsas de cemento	200.00	8,000.00
4	Madera de 1*10*10	105.00	420.00
4	Aluzinc de 12 pies	420.00	1,620.00
3.00MTS	Arena fina	300.00	900.00
3.00MTS	Gravin	333.33	1,000.00
GLOBAL	Material potable	Global	500.00
		TOTAL MATERIALES	L.30,100.00
		Total Mano de obra	L.10,500.00
		TOTAL MANO OBRA Y MATERIALES	L.40,600.00

Fondos Propios, Aprobado en Acta No. 36 del 27 de marzo del 2,019; Asignacion Presupuestaria 11010070000014711015-013-01200710 el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MANO DE OBRA Y Materiales en Construcción de Fosa Séptica en Escuela Ramón Rosa de barrio Aterrizaje

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del veintiuno de marzo al veintidós de abril del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 8,120.00 los pagos se realizarán según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA.

SEXTO: el CONTRATISTA presentará una garantía sobre el trabajo que realiza no menor a los dos (2) meses.

Ciudad de El Paraíso, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 57

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. 130743 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, animación consistiendo en cinco (5) horas a un precio de L. 345.00 c/u en Expoventa como apoyo al Microempresarios Paraiseños en el Marco de la Celebración del 145 Aniversario del Municipio el cual será el día 23 de Marzo en el Parque Ramón Ignacio Díaz el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil, animación en Expoventa como apoyo al Microempresario Paraiseño

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 23 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintin días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Fernando Mejia Amador
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 58

CONTRATO POR L. 16,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **NOEL ELIAS MENDOZA DOBLADO**, con Tarjeta de Identidad No. 0709-1972-00138, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, quien actuara en Representación de **VARIEDADES KY**, convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de Cuatro (4) uniformes de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetitas) tres Juvenil a un precio de L 4,200 c/u y uno Infantil (1) a un precio de L 3,800 c/u impuestos incluidos los cuales serán entregados para los diferentes campeonatos de futbol que se realizan en el municipio El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el suministro de Cuatro (4) uniformes de futbol de dieciséis piezas (calzonetas y camisetitas) tres Juvenil y uno Infantil

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 25 de marzo al veintiocho marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar la entrega previa constancia del encargada de la Oficina de la Niñez y y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



NOEL ELIAS MENDOZA DOBLADO
CONTRATISTA



Contrato No. 59

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,029.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. -----, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **D"AVRHIL FLORISTERIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles en decoración del escenario del Instituto Técnico Alejandro Flores en Inauguración del Proyecto del Programa G.R.E.A.T 2019 con Alumnos de 35 Centro Educativos el cual será el día viernes 29 marzo del año en curso; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mesas, sillas, manteles y decoración del escenario Instituto Técnico Alejandro Flores en Inauguración del Proyecto del Programa G.R.E.A.T 2019

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 29 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Tres	mesas	L. 28.00	L. 84.00
Tres	manteles	L. 28.00	L. 84.00
Cuatro	sobre manteles	L. 20.00	L. 80.00
Once	sillas	L. 5.00	L. 55.00
Once	forros	L. 12.00	L. 132.00
seis	lienzos	L. 100.00	L. 600.00
Nueve	cortinas	L. 50.00	L. 450.00
Once	copas	L. 4.00	L. 44.00
Letras Gigantes y Materiales		L. 1,000.00	L. 1,000.00
Mano de obra			L. 500.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 3,029.00** mediante constancia del encargado de la Policía Nacional del "GREAT el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: EL **CONTRATISTA** se le deducirá del monto del contrato la cantidad de **L. 1090.26** de impuestos municipales (se adjunta estado de cuenta municipal).

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al veintisiete días del mes

marzo del año dos mil diecinueve.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jakqueline Suyapa Mendoza R.
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 60

CONTRATO POR L. 1,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de sesenta (60) emparedados con refresco a un precio L. 20.00 c/u para Atención a Miembros de las Juntas de agua del Área rural sector 5 en reunión sectorial de seguimientos de Juntas de agua el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Elaboración de sesenta (60) Emparedados para atención a Miembros de Juntas de agua sector 5 zona las selvas

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 30 de marzo del año dos mil diecinueve.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado de USCL y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Zinnia Aracely Mendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA